



I Municipalidad de Doñihue

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DOÑIHUE, 23 de junio de 2025.

RODRIGO CALDERÓN PERALTA, Administrador Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la señora JUANITA PADILLA GUERRA y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan:

Labores de venta de bonos FONASA mes de julio de 2025.
Deposito diario de dinero recepcionado por venta de bonos.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de julio del año 2025, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



RODRIGO CALDERÓN PERALTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

JUANITA MARIA PADILLA GUERRA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 463

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
SERVICIOS PERSONALES

Fecha: 21 de Julio de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AVDA ESTACION 344, DONIHUE, DONIHUE

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

ATENCION DE PUBLICO OFICINA FONASA (CAJERO,ADMO)-JULIO 2025	818.713
Total Honorarios: \$:	818.713
14.5 % Impto. Retenido:	118.713
Total:	700.000

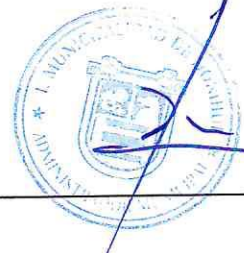
Fecha / Hora Emisión: 21/07/2025 10:24



11276304004635E6A7FE

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl



El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202507211024

Fecha / Hora Impresión: 21/07/2025 10:24